

gar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de archivo por caducidad del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado por la Delegada Provincial de Cultura acuerdo de archivo por caducidad del expediente sancionador CA-04/09, de fecha 22 de septiembre de 2009, y siendo desconocido el domicilio del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: CA-04/09.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Sergio Hasting Buendía, con último domicilio conocido en C/ Pintor Guillermo Pérez Villalta, núm. 5, puerta 45, de Tarifa.

Acto notificado: Archivo por caducidad de expediente sancionador CA-04/09.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en

cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-13/08 BIS.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Jufersa Inversiones, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Federico Rubio, núm. 9, local, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

2.º Hechos probados: La realización de obras de apertura de huecos en la calle San Juan, 13, dentro del Conjunto Histórico de El Puerto de Santa María, sin el preceptivo pronunciamiento favorable de esta Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 76.1.e) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

4.º Sanción: Multa de seis mil euros (6.000 €) y la reposición del inmueble conforme a las determinaciones de esta Delegación Provincial, en virtud de lo previsto en el artículo 76.3.b) de la Ley 16/1986, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e impuesta en Resolución de 30 de junio de 2009, de la Delegada Provincial de Cultura.

Cádiz, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 3082/2009).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Áridos Dolomías del Sur, S.L., para la explotación de cantera «La Lancha», en el término municipal de Nijar (Almería), expediente AAU/AL/023/09. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto Técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.